

Rad: 087584003001-2022-00526-00

Señora juez a su despacho el proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA. S.A. contra MILTON GONZALO ANIBAL OSPINO con escrito de fecha 19 de OCTUBRE de 2023 presentado por la parte demandante donde solicita se le dé curso a la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad donde informan la inscripción de la medida de embargo sobre el bien inmueble objeto de litigio en este asunto de matrícula inmobiliaria N°041-162415 y está para decretar secuestro. Para lo de su conocimiento.
Soledad, febrero 15 de 2024.
NUBIA MARQUEZ VARELO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. FEBRERO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y constatado su contenido el juzgado advierte que efectivamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad certifica la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 041-162415 de propiedad de la parte demandada MILTON GONZALO ANIBAL OSPINO ordenado por el juzgado mediante auto de fecha abril 5 de 2022 y comunicada mediante oficio N°0255 de fecha abril 28 de 2023, por lo que encontrándose debidamente embargado el referido bien se procederá a librar despacho comisorio para tal fin, por lo que se,

R E S U E L V E

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada MILTON GONZALO ANIBAL OSPINO identificado con C.C. 72.009.051, registrado con folio de matrícula No. 041-162415 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado en la Transversal 1B Sur # 68B-30 Conjunto Residencial Palma -Hacienda San Antonio Torre 13 Apto 202, en jurisdicción del Municipio de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 3998 de la Notaría 3ª del Círculo de Barranquilla de fecha 31 de julio de 2019, líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012, informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre a CAMPO REYES JAN CARLOS, quien puede ser notificado en la CRA 4# 31-94, Barranquilla TEL: 3017510893, correo electrónico jonqui21@hotmail.com, tomado de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ

ac

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 026, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 16 de febrero de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83505573f0bbce5946dd6a0989ef3b9b7b04e9d0b8d87d8115a8f97b2deafa7c**

Documento generado en 15/02/2024 12:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>